

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA EL MARAN-

JO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO ECUADOR, AÑO DE CUANTO Q. S' 500.000,00

EN EL DÍA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Número dieciséis de setenta y dos (162).- En la ciudad de Guaya-

lambra de la Provincia del mismo nombre, Provincia de Manabí, Re-

pública del Ecuador, hoy día jueves veintidós de Septiembre

de mil novecientos setenta y ocho, ante M. Notario Vicente Alava

Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparece el señor

Oscar Leopoldo González Artigas de su Padr. divorciado, Eng-

eniero Tantí, portador de su libreta de tributante número die-

cisiento once con uno tres mil trescientos ochenta y ocho. tra-

butoria número diez mil cincocientos seis 000, en su calidad

de Comisión General y Representante Legal de la Compañía

Agrícola El Maranjo Sistemas Andinos, quien legitima su person

ería con su Encuentro Inscrito en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil y cuando debidamente autorizado por la

Junta General de Asociados de dicha Compañía celebrada el

veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, documen

tos que se adjugan al protocolo como habilitantes para que

sean transcritos en las copias a confección.- Comisión que tie

ne la calidad tributaria número diez mil cincocientos seis

veintiún Padr. adquirió el haber sufragado en los g

edificios del año de Mayo del presente año, con el comprobeg

to de votación que se presenta y que se devuelve al interesad

o. El compraventor mayor de edad, dueñazgo de este un

dinero el mismo, legítimamente capaz para contratar y obligar

1        a quien de conocer, day 16.- Dicho escrivano con amplia e  
2        libertad y plena conocimiento en los efectos y resultados de  
3        esta escritura, la cual procede a celebrarla, me entrega una  
4        minuta para que la lleva a instrumento público, cuya texto es  
5        el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pd  
6        blica a su cargo, sirvase incluir una minuta la cual consta  
7        el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, -  
8        que se opera en la Compañía Agrícola EL MARANJO SOCIEDAD ANO-  
9        NIMA y que se encuentra contenida en los artículos y antíplicacio-  
10        nes que la continuación se detallan: PRIMERA.- Comparación.-  
11        Comparada el abrogamiento de la presente escritura, el señor  
12        Oscar González Artigas por sus derechos que representa de la  
13        Compañía AGRICOLA EL MARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad  
14        de Gerente General y Representante Legal de la misma, consta  
15        que el crédito con el cobrante que debidamente inscrito se agrega  
16        al presente instrumento para su protocolización. El compa-  
17        reciente es Ecuadoriano, mayor de edad, de estada civil diver-  
18        ciada y cuenta con la capacidad civil suficiente cual es de re-  
19        que es requerido para contratar y obligarse. SEGUNDA.- Antece-  
20        dentes. - A) Mediante Escritura Pública de veinticinco de Agos-  
21        to de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el señor -  
22        Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
23        Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Septiembre de mil no-  
24        vecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía AGRICOLA  
25        EL MARANJO SOCIEDAD ANONIMA con un capital social de QUINIE-  
26        TOS MIL 00/100 SUCRES ( \$ 500.000,00 ), dividido en quinien-  
27        tas acciones de mil sucesos cada una; B) Con fecha veinti-  
28        seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se cele-

1.º) Se acuerda aprobar, ante el Notario Segundo de Manabí, -

2.º) de lo cual conste la Reforma de Estatutos Sociales y conste -

3.º) de domicilio principal de la Compañía AGRÍCOLA EL MARANJO - SP

4.º) C.I.D.A.D. AGRÍCOLA, de la ciudad de Guayaquil e la ciudad de Guaya-

5.º) quill, provincia de Manabí, Sociedad inscrita en el Regis-

6.º) tro Notarial de Manabí el día de Abril de mil novecien-

7.º) tos ochenta y cuatro y C.) a la fecha el capital social de la -

8.º) Compañía AGRÍCOLA EL MARANJO S.C.D.A. de acuerdo -

9.º) suscrito y pagado de conformidad al siguiente detalle. ....

10.º) A.G.C. I AGRÍCOLA EL MARANJO S.C.D.A. CAPITAL SUSCRITO - CAPITAL PAGADO

11.º) Sr. Jorge Alvaro Pérez Gómez \$ 249.000,00 \$ 249.000,00

12.º) Sra. Gertrude Gómez Artigas \$ 249.000,00 \$ 249.000,00

13.º) Sra. Margarita Happe Codella \$ 1.000,00 \$ 1.000,00

14.º) Sra. Jorge Delgado Benítez \$ 1.000,00 \$ 1.000,00

15.º) Sra. Cristina Salazar Zumbroga \$ 1.000,00 \$ 1.000,00

16.º) Total suscrito y pagado \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

17.º) 2) La Junta Directiva de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA

18.º) EL MARANJO S.C.D.A. APROBADA en sesión celebrada en la ciudad

19.º) de Montevideo el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y g-

20.º) cho, suscribió por unanimidad los siguientes. - Primero. - Acept-

21.º) ar el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MI-

22.º) LONES equivalente al 50/100 sucres (\$ 5.000.000,00), con lo

23.º) que dicho capital servirá de 5015 MILLONES 00/100 SUCRES. -

24.º) (\$ 6.000.000,00). Segundo. - Aceptar la renuncia que a su de-

25.º) recto de participar en el aumento de capital que se opera en

26.º) la Compañía, hicieron los accionistas: Margarita Happe Codella,

27.º) Jorge Delgado Benítez y Cristina Salazar Zumbroga, Tercer

28.º) Aceptar la suscripción y pago de capital que hicieron -

1 los accionistas: Jorge Mario Diaz Merchán y Carlos González -

2 Artigas, en el aumento de capital que se opera en la Compañía

3 Cuarto.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía AGRICOLA

4 EL MARANJO SOCIEDAD ANONIMA específicamente en el monto de ca-

5 pital social; y, Quinto.- Autorizar al señor Oscar González -

6 Artigas, Gerente General y Representante Legal de la misma, -

7 para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento

8 de Capital y Reforma del Estatuto Social por la referida Jun-

9 ta.- TERCERA.- Aumento de Capital Social.- Con los antecedem-

10 tes expresados en la cláusula anterior el señor Oscar González

11 Artigas, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGRIC

12 COLA EL MARANJO SOCIEDAD ANONIMA, declara aumentado el capital

13 social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS

14 MIL 00/100 SUCRES ( \$ 5'500.000,00 ), con lo que dicho capi-

15 tal social alcanza a la suma de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES

16 ( \$ 6'000.000,00 ) y queda integrado de la siguiente maneras -

17 **ACCIONISTAS.- CARLOS GONZALEZ ARTIGAS. CAPITAL ANTERIOR Dos -**

18 **cientos cuarenta y ocho mil sucreo. SUSCRIPCION AUMENTO Dos -**

19 **millones setecientos cincuenta mil sucreos. PAGO APORTES PARA -**

20 **FUTURAS CAPITALIZACIONES Dos millones cuatrocientos cincuen-**

21 **ta mil sucreos. CAPITAL POR PAGAR AUMENTO Treecientos mil su-**

22 **creos. CAPITAL SOCIAL TOTAL Dos millones novecientos noventa y**

23 **seis mil sucreos. JORGE MARIO DIAZ. CAPITAL ANTERIOR Sescientos**

24 **cuarenta y nueve mil sucreos. SUSCRIPCION AUMENTO Dos millones**

25 **setecientos cincuenta mil sucreos. PAGO APORTES PARA FUTURAS CA-**

26 **PITALIZACIONES Dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucreos**

27 **CAPITAL POR PAGAR AUMENTO Treecientos mil sucreos. CAPITAL SO-**

28 **CIAL TOTAL Dos millones novecientos noventa y nueve mil sucreos**

1 MARGARITA HAPPS. CAPITAL ANTERIOR 811.000.000 CAPITAL SOCIAL

2 TOTAL 811.000.000.- JORGE DELGADO MONSALVAT. CAPITAL ANTERIOR -

3 811.000.000, CAPITAL SOCIAL TOTAL 811.000.000.- CRESTINA SALDA-

4 RIBAGA. CAPITAL ANTERIOR 811.000.000 CAPITAL SOCIAL TOTAL 811.

5 000.- CAPITAL ANTERIOR QUINIENTOS MIL CUORES.- SUSCRIPCION

6 AUMENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUORES.- PAGO APORTE PA-

7 RA FUTURAS CAPITALIZACIONES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL.-

8 CUORES.- CAPITAL POR PAGAR AUMENTO Seiscientos mil cuores. CA-

9 PITAL SOCIAL TOTAL Seis millones de cuores.- CREDITOS. Reforma

10 del Estatuto Social.- Se reforma el artículo Quinto del Estat-

11 uto; primero del Estatuto Social de la Compañía AGRÍCOLA EL -

12 MARGARITO SOCIEDAD ANÓNIMA. El mismo que en adelante dispone: -

13 TÍCULO QUINTO.- Capital Social.- Si el capital social de la Cog-

14 nstitución de \$610.000.000/100.000.000 ( \$ 6.000.000,00) di-

15 vidido en \$600.000 (6.000) acciones ordinarias y preferentes

16 de un valor de Un mil 00/100.000 ( \$ 1.000,00) cada una, en

17 número de la cera cero uno (001) a la cero mil (6.000), inclu-

18 sive, cada acción de Un mil 00/100.000 ( \$ 1.000,00) que -

19 estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las de-

20 liberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás

21 derechos que la ley confiere a los accionistas. Las acciones -

22 no libres, tendrán ese derecho en proporción a su valor no

23 pagado. QUINTA.- Documentos Habilitantes.- Se agregan como docu-

24 mentos habilitantes para su protocolización; Uno.- Documento

25 que consta del acta de la Junta General González Artigas, como Gerente Ge-

26 neral de la Compañía AGRÍCOLA EL MARGARITO SOCIEDAD ANÓNIMA, Dose

27 Acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía AGRÍ-

28 COLA EL MARGARITO SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en Busto el veig-

1 tinción de Abul de mil novecientos ochenta y seis. 28XVII. - Día  
2 notación de Impuestos. - Confirme lo prescrita en el Decreto -  
3 número setecientos treinta y tres de veinticinco de Agosto de  
4 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Registro Ofi-  
5 cial número ochocientos setenta y seis, del mismo mes y año, la  
6 presente escritura se encuentra exenta de todos los impuestos  
7 que gravan este tipo de actos. Usted señor Notario se digna-  
8 rá incorporar los demás cláusulas de rigor necesarias para el  
9 perfeccionamiento de este instrumento. - Minuta firmada por el  
10 Doctor Carlos Lara Zavala, matrícula del Colegio de Abogados  
11 de Banchí número setecientos setenta y siete. - Nesta siguiente  
12 minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido  
13 íntegro de la minuta anterior. - Agrega al protocolo con docu-  
14 mentos. Habilidades la siguiente: Nombramiento de Gerente Gen-  
15 eral y Representante Legal de La Compañía AGRÍCOLA DE MARAJA  
16 30 SOCIEDAD ANÓNIMA. - Copia del Acta de la Junta Universal de  
17 Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA EL MARANJO SOCIEDAD ANÓN-  
18 MA. - Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a la  
19 escritura pública con todo el valor legal. - Esta escritura se  
20 encuentra exenta del pago de impuestos de timbres por disposi-  
21 ción de Ley. - Leída esta escritura al otorgante por mí el No-  
22 tario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y -  
23 firma conjunta el Notario en unidad de este. Doy fe. - May. un -  
24 sello que dice: AGRÍCOLA EL MARANJO OSCAR GONZALEZ A. DE LA PAZ  
25 GERENTE GENERAL (Firmado) Illegible del señor Ingeniero Oscar  
26 Leonardo González Artigas de la Paz. - (Firmado) José V. Alava  
27 Z. - Hay otro sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PÚBLICO  
28 Cantón - Banta. - .....

## DOCUMENTOS HABILITANTES.

1 AGRICOLA EL MARANJO. Manta, 10 de Noviembre de 1986. Señor  
 2 Don OSCAR GONZALEZ ANTIGAS-DE LA PAZ, Presente. - De mis conoc  
 3 desciciones: Complíto informar que la Junta Universal Extra  
 4 ordinaria de Asociación de la Compañía Agrícola EL MARANJO  
 5 \$, 4.7. 49.00. ppdo. celebrada el día de hoy, 10 de Noviembre  
 6 de 1986, habiendo el socio de elegido a Ud., para el cargo  
 7 de JEMERITO GENERAL y REPRESENTANTE LOCAL de la Compañía,  
 8 por el lapso de 000 años, con las atribuciones contenidas en  
 9 los Estatutos Cap. Cuarto, Art. 23. En el ejercicio de su cargo  
 10 Ud. ejercerá, sin el cargo de ningún otro funcionario,  
 11 la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de  
 12 la Compañía. Los Estatutos, Speiales de la Compañía establecen  
 13 la figura Pública, plenaria, ante el Notario Público del Capi  
 14 tón Guayaquil, el 26 de Agosto de 1982, inscrita en el Registro  
 15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre mismo año.  
 16 Hoy plenamente, CARLOS GONZALEZ DE DÍAZ, PRESIDENTE (firmado)  
 17 Illegible, - RAZÓN: Adoptó el cargo de Jemerito General y Representante Legal para el socio que el socio elegido, según el nombramiento que antecede. Manta, 10 de Noviembre/86. 58. OSCAR GON  
 18 ZALEZ ANTIGAS-DE LA PAZ. (firmado) Illegible. - Queda inscrita -  
 19 esta Nominación de fajos 46.576, n. 46.577, número 10.577 del  
 20 Registro Mercantil y contado bajo el número 16.069 del Regis  
 21 tro. - Archivándose los Certificados de Registro y Documentos  
 22 Nacionales. Guayaquil, diez Anexo de Diciembre de mil nove  
 23 cientos setenta y seis. - El Registrador Mercantil. 58. HECTAR  
 24 MIGUEL ALCIATOR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guaya  
 25 quil. (firmado) Illegible. - Hay un sello que dice: REGISTRO MUN  
 26 27  
 28

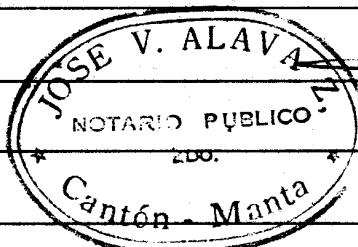
1 CANTIL CANTON GUAYAQUIL.- Doy fe: Que este escrito fotostatico -  
2 es igual a su original que se han presentado y que lo obtengo  
3 para agregarlo a esta escritura como documento habilitante.  
4 Manta, Septiembre veintidós de mil novecientos ochenta y ocho  
5 (Firmado) José V. Alava Z.- Hay un sella que dice: 3659 V. 218  
6 ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 29 CANTON MANTA. ....  
7 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍ-  
8 COLA EL MARANJO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL 26.  
9 DE MAYO DE 1.988.- En Manta, en los veinte y seis días del mes  
10 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas,  
11 en el local ubicado en el sexto piso del Edificio del Banco  
12 del Pichincha; se reunieron los siguientes accionistas de la Com-  
13 pañia Agrícola El Maranjo S.A.: señores Carlos González Artigas,  
14 Jorge Díaz, Jorge Mario Díaz Merchán, Margarita Happe Cedotto,  
15 Jorge Delgado y Cristina Salazaraga, todos y cada uno de los  
16 mencionados accionistas que conforman y representan el total  
17 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía,  
18 quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Univer-  
19 sal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el artículo  
20 dieciséis de la Ley de Compañías. Se constituye la se-  
21 ción bajo la Presidencia del titular del cargo señor Carlos  
22 González Artigas Díaz y actuando como Secretario el Gerente  
23 General señor Oscar González. Tomó la palabra el Presidente y  
24 manifestó a los concurrentes que es necesario que esta Junta  
25 analice y resuelva en forma definitiva, el incremento del ca-  
26 pital social de la empresa, para cumplir con la obligación legal  
27 que preescriben las reformas a la Ley de Compañías, habida  
28 cuenta además que la compañía está inmersa en la indiana exi-

1 grande legal y que el aumento de capital social es el de los  
2 **MILLONES MIL 80/100 SUCESOS.** Manifestó igualmente el Presidente  
3 de que elige la Junta de Virgenes Tachitadas para autorizar cada  
4 quince días el aumento del capital social de los compañías, pero a la  
5 consideración de este Junta la decisión relacionada con el in-  
6 creimiento. Y continuó interviniendo cada uno de los signa-  
7 tes socios: Margarita Hippo Chideff, Jorge Delgado y Chil-  
8 tina Saldarriaga, quienes manifestaron igualmente que el am-  
9 monto que hasta ahora se ha aumentado es de 100 mil pesos.  
10 La intervención de los aumentos de capital que convivían la jun-  
11 tura de Virgenes Tachitadas se realizó el 20 de octubre de 1950 y  
12 el que hizo y autorizó el aumento de capital que convivía la jun-  
13 tura de Virgenes Tachitadas es el aumento de dos millones setenta  
14 mil pesos ( \$ 2'750,000,00) mediante la inscripción de  
15 capital para autorizar, y al pago de tres millones cuatrocientos  
16 mil pesos ( \$ 3'400,000,00) dirigido en la misma  
17 caja de la compañía y que posteriormente figura en la misma  
18 cuenta de aporte para futuros capitalizaciones. El saldo,  
19 esto es, la suma de trescientos mil pesos ( \$ 300,000,00) el  
20 socios de esta sociedad en un año plazo, contado a partir  
21 de la fecha de autorización de la escritura pública que consta  
22 en el aumento de capital. Igualmente intervino el socios  
23 Jorge Hippo Delgado y manifestó que los socios que  
24 tienen que autorizar el incremento de capital en la cif-  
25 ra de dos millones setenta y cinco mil pesos ( \$ 2'750,  
26 000,00) mediante la autorización de capital por esta Junta,  
27 el pago de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ( \$ 2'400,  
28 000,00) valor ingresado en la caja de la compañía.

1 contabilizada en la denominada cuenta de aporte para futuras  
2 capitalizaciones. Si saldo, esto es, la suma de trescientos  
3 mil sucrea ( \$ 300.000,00) el accionista ofrece pagarla en un  
4 año plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de la  
5 escritura pública que contenga el aumento de Capital. De inme-  
6 diato interviene el Presidente de la compañía y manifiesta --  
7 que planteadas como han sido todas las inquietudes de los acci-  
8 cionistas, es necesario que la Junta se pronuncie respecto del  
9 tema. Se dan a continuación algunas intervenciones mas por  
10 parte de los concurrentes, para finalmente la Junta resolver  
11 por unanimidad lo siguiente: 1.- Incrementar el capital social  
12 de la compañía Agrícola El Maranjo S.A., en la suma de ~~UNICO~~  
13 ~~MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES ( \$ 5.500,00)~~ para  
14 alcanzar un capital social total de ~~SEIS MILLONES DE SUCRES~~  
15 ~~( \$ 6.000.000,00)~~ dejando sin efecto/este punto la resuelta  
16 por la Junta Universal de Accionistas del 26 de Octubre de mil  
17 novecientos ochenta y siete, en relación al punto de incremento  
18 de capital social; 2.- Aceptar la renuncia que al derecho  
19 de participar el aumento de capital que se opera en la compa-  
20 ñía, expresamente han hecho los accionistas Margarita Hepp-  
21 Cedeño, Jorge Delgado y Cristina Salazar Baga; 3.- Aceptar la  
22 suscripción y pago de capital que en el aumento hacen los ne-  
23 cionistas señores Carlos González Artigas Díaz y Jorge María  
24 Díaz Marchán; y, 4.- Reformar el estatuto social de la com-  
25 paña Agrícola El Maranjo S.A., específicamente al Art. Quinto  
26 del capítulo primero, de dicho Estatuto Social, el mismo que  
27 en adelante dice: "Art. Quinto.- capital social.- El capital  
28 social de la compañía es de ~~SEIS MILLONES DE SUCRES \$ 6.000.000~~

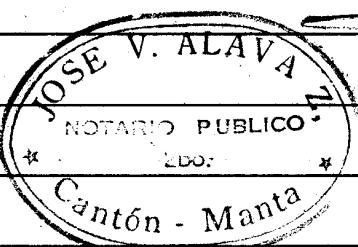


EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SEIS FOLIAS UTILES.-



ozi manta

Resón: Cumpliendo lo ordenado por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivedeneira Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución número ochenta y ocho, cuatro, uno, uno, cero ciento dos de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, tomé posesión de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, otorgada ante mí el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe - Manta, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - El Notario. - (firmado) José V. Alava Z.



ozi manta

De conformidad con lo dispuesto por el señor Jorge Delgado Rivedeneira, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE Portoviejo, mediante resolución número ochenta y ocho, cuatro, uno, uno, cero ciento dos de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en su artículo tercero, 4 inscrito la escritura de aumento de capital social y reforma

1 del estatuto Social de la Compañía AGRICOLA EL MARQUES SOCIE  
 2 DAD ANONIMA, celebrada el dia veinte y dos de septiembre de  
 3 mil novcientos ochenta y ocho, ante el Notario Publico Segun  
 4 de del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, junto  
 5 con la susodicha resolución, en el Registro Mercantil a mi  
 6 cargo, bajo el numero cincuenta (50) y anotado en el Reper-  
 7 torio General con el numero mil doscientos veinte y tres-  
 8 (1.223).- Dejo archivada la segunda copia de la mencionada  
 9 escritura y una copia de dicha resolución devolviendo -  
 10 las restantes.

Montecristi, Diciembre 13 de 1986



A. Esmereida Benítez T.  
 Registradora de la Propiedad

*Manubio*

15 DOY FE: \_ Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente,  
 16 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución  
 17 No. 88-4-1-0102, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos  
 18 ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé  
 19 nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos -  
 20 a que se refiere el presente testimonio... -Guayaquil, diciembre dieci-  
 21 nueve de mil novecientos ochenta y ocho. *Eny*



*Eny*  
 25 D. RICARDO FALQUEZ AYALA  
 26 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 27 CANTON GUAYAQUIL